GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESA fiel del Orig

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 000263 -2012/GOB.REG-TUMBES-P

Tumbes, 1 4 MAY 2012

VISTOS:

La Resolución Ejecutiva Regional 000205-2011/GOB.REG-TUMBES de fecha 23 de Marzo del 2011 y MEMORANDO Nº 163-2012-GOBIER REGIONAL DE TUMBES-PR, de fecha 11 de Mayo del 2012;

CONSIDERANDOS:

Que, acorde al artículo 191 de la Constitución Política del Perú, Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la descentralización Ley Nº 27783 se crean Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país con personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, a tenor de lo dispuesto en el Art 21 de la Ley 27867, Ley Orgánico los Gobiernos Regionales se prescribe como atribución del presid Regional...., inciso C) designar y cesar al Gerente General y a los Gere

Regionales así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional 000205-2011/GOB.R

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES PRESIDENCIA REGIONAL

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"
RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°. 000263 -2012/GOB.REG-TUMBES-P Tumbes, 41 4 MAY 2012

Que, el artículo 77 del Reglamento de la Ley de la Carrera Administra

aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que "la designacion consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o confianza por decisión de la autoridad competente de la misma o diferentidad. En este último caso se requerirá del consentimiento previo de entidad de origen y del consentimiento del servidor, si el designado es servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grocupacional y nivel de carrera que le corresponde en la entidad de origen. caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, con Memorando No. 163-2012/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-PR., de fecha 11 de Mayo del 2012, el Presidente del Gobie Regional de Tumbes, comunica a la Secretaría General Regional Designación como nuevo Gerente Regional de Planeamiento, Presupuest Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Tumbes, N. Remunerativo F-5, del Adm. Jorge Arturo Boyer Calderón; disponiendo ader se elabore el acto resolutivo conforme a Ley.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia Gen Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Region

En uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBESA fiel del Orig

'AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD" COBIERNO DE RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N°. 000263 -2012/GOB.REG-TUMBES-P. Cristian I

Nivel Remunerativo F-5, a partir de la expedición de la presente Resoluc por las razones expuestas en la parte considerativa, dándole las gracias por servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al A JORGE ARTURO BOYER CALDERON, en el cargo de Gerente Regiona Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobie Regional de Tumbes, Nivel Remunerativo F-5, encomendánt responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, po expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a interesados y demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumpara los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

